



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 9

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, pasada **Lista de Asistencia** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **diecisiete** horas con **diecisiete** minutos del día **veintiuno** de **octubre** del año **dos mil veinticuatro**.-----

-----La Diputada Presidenta informa que se justifica la inasistencia de la Diputada Ma del Rosario González Flores y del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, en la presente sesión.-----

-----Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta da lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso de las siguientes Actas: número 5, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2024; número 6, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 2024; número 7, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del 2024; y número 8, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes; 1.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y la Artes de los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el día de muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.---

----- Posteriormente, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, expone lo siguiente:-----

----- “A continuación, procederemos a desahogar las Actas números 5, 6, 7 y 8, para tal efecto informo este Pleno que por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas Actas sean votas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma para su conocimiento.” -----

----- En ese sentido, la Diputada Presidenta somete a consideración la propuesta de votar en conjunto las Actas de referencia, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto resultando **aprobada por 32 votos a favor.** -----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, somete a consideración del Pleno el contenido de las **Actas** número 5, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre; 6, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre; 7, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre; y, 8, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre, todas del presente año.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, la Diputada Presidenta declara abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobadas** las Actas de referencia por **33 votos a favor.**-----

----- Enseguida, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson** solicita a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **Correspondencia** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, el trámite o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el párrafo segundo a la fracción IX, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se turne a la Comisión de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Se recibió de las y los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, escrito mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado para dirimir el conflicto entre los firmantes y el Presidente Municipal de Victoria.”-----

-----Acto continuo, la Diputada Elvia Eguía Castillo solicita el uso de la palabra, para exponer lo siguiente: *“Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso. En virtud del conocimiento previo del escrito de los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, que solicitan la intervención del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para dirimir el conflicto que se ha venido dando con el Presidente Municipal de esta ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a solicitar dispensa del turno a comisiones para que este mismo día aportemos una solución, lo cual es de obvia y urgente resolución. El artículo 148, en su numeral 4, prevé lo siguiente: “La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el último fundamento de su solicitud, o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de esta Dirección Parlamentaria.” Por lo que se pretende es que discutamos y aprobemos en este mismo acto lo que en derecho corresponda, ya que el Ayuntamiento de Victoria se encuentra paralizado en sus obligaciones legales y constitucionales, en detrimento del bienestar del pueblo victorense. Es cuanto”.*-----

-----En atención de la solicitud presentada, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno, la dispensa de turno a Comisiones del escrito de referencia, resultando **aprobada**, por **32 votos a favor y 1 abstención**, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva solicita al Diputado José Abdo Schekaiban Ongay que dé lectura íntegra del oficio recibido.-----

-----**(LECTURA DEL ESCRITO)**-----

-----Enseguida, la Diputada Presidenta declara un receso en atención a la solicitud del Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, para realizar el análisis del escrito que se ha dado cuenta, e instruye al personal de Servicios Parlamentarios, proporcione copia a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Una vez reanudada la sesión, se somete a discusión el escrito de referencia participando el Diputado **Claudio Alberto De Leija Hinojosa**, quien expone lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

----- *“Con su venia Presidenta, Mesa Directiva. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. En virtud de la presentación del escrito de los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, que tiene como finalidad que este Poder, dirima el conflicto que se ha ventilado en el escrito que se ha dado cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo procedente es emitir un Punto de Acuerdo, bajo las siguientes premisas. Es procedente la aprobación de un Punto de Acuerdo frente a la solicitud de intervención del Congreso del Estado para dirimir el conflicto entre integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, planteado hace unos días por la mayoría de Regidoras y Regidores y por una Síndica contra la omisión del Presidente Municipal de presentar las propuestas de nombramientos de las personas funcionarias a que se refieren, entre otros, los artículo 49, fracción IX y 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En ese sentido, además de las pruebas que obran en el expediente número 66-SR/001/2024, es notorio que el alcalde Eduardo Abraham Gattas Báez ha incumplido su deber de someter a consideración del Cabildo victorenses las ternas o propuestas para la designación de Titulares de la Secretaría, Tesorería, Contraloría, Cronista, Cronista adjunto, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así de como las de Direcciones de Obras y Servicios Públicos, y de Tránsito, Secretario de Seguridad Pública, y demás servidoras o servidores públicos municipales cuya aprobación o, en su caso, ratificación compete al Cabildo o al Ayuntamiento. Igual es notorio que la versión del Presidente Municipal en el sentido de ratificar a todos esos servidores públicos nombrados por el anterior Ayuntamiento se haya expuesto en una sesión pública del Cabildo, pues sin duda Eduardo Abraham Gattas Báez, solo tiene la facultad de realizar propuestas únicas o en ternas para que el Cabildo decida si las ratifica o no, asimismo, y el Cabildo puede resolver sobre si tales personas han ejercido el cargo en forma regular o en transgresión a la normativa aplicable. En tal sentido, y reconocida la personalidad de las y los ediles en conflicto, es con base en lo previsto en el artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que esta Legislatura debe asumir competencia para resolver los hechos denunciados, considerando asimismo que, en relación con lo dispuesto en el artículo 93, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Congreso del Estado de Tamaulipas, el derecho de iniciativa corresponde a los sujetos señalados en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. El mencionado artículo 93 pero en su numeral 3, inciso c) define que, es iniciativa de Punto de Acuerdo la que contiene un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo y, por otra parte, su numeral 4, en todo caso aclara que, si la iniciativa no precisa su naturaleza, corresponde al presidente de la Mesa Directiva determinar de qué tipo de iniciativa se trata. Es el caso que, si 16 de los 24 integrantes del Cabildo victorense solicitan la revocación del mandato del Presidente Municipal conforman la mayoría calificada de miembros del Cabildo, estos deben entenderse legitimados o equiparados al efecto como Cabildo. Sin que el hecho de haberse formalizado esa solicitud fuera de una sesión formal del órgano colegiado de gobierno municipal sea suficiente para estimar incumplido el requisito para la procedencia de su iniciativa, pues no depende de ellos convocar a esos efectos, aunado a que, ni la ley ni la Constitución local disponen ese requisito como indefectiblemente solemne. Ahora bien es clara la facultad del referido Presidente Municipal para atender lo que resuelva este punto de acuerdo, pues, de su buena disposición o de su renuencia a cumplir el deber de presentar al Cabildo sus propuestas para el nombramiento o ratificación de los funcionarios municipales supra mencionados, y del resultado adecuado a esa medida, depende la determinación de otros procedimientos que se pudieran seguir, al interior de este Honorable Congreso, según la materia. Por otra parte, por lo que se refiere al primer momento de atención a la solicitud de las y los regidoras y síndica antes mencionados, se estima procedente la propuesta de aprobación de este Punto de Acuerdo, y requiere su aprobación mayoritaria a efecto, también, de sentar un precedente interpretativo relevante, en cuanto al procedimiento que debe seguirse en lo sucesivo en este tipo de asuntos, pero, ante todo, con respeto al principio constitucional de autonomía municipal. En ese sentido, sin demérito de lo expuesto con antelación, es de considerar que una solución adecuada, en cuanto a la controversia de origen, es aprobar esta propuesta de punto de acuerdo para suprimir sus causas, es decir, para exhortar, con pleno respeto a los principios constitucionales consagrados en el artículo 115 de la Constitución Federal, relacionados con la autonomía municipal que rigen la esfera del Ayuntamiento, al Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el ciudadano Eduardo Abraham Gattás Baéz, para que a la brevedad, ajuste su actuar en relación a las*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*facultades y obligaciones que tienen los Ayuntamientos a fin de que los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, el Secretario o Director de Seguridad Pública, y demás servidores públicos de la administración municipal, sean sometidos a propuesta, deliberación y votación del Cabildo de esa municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción IX y 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Lo que lleva implícito el que, en ejercicio de su autonomía y en base a la regla de la mayoría, sea el Cabildo victorense en pleno, la autoridad municipal que resuelva tal situación, retornando las cosas a la regularidad constitucional y legal correspondientes. Advertido lo anterior, se plantea como procedente; así como necesario, aprobar este Punto de Acuerdo, a fin de privilegiar la autonomía municipal bajo el principio de mínima intervención del Congreso en los asuntos municipales. Lo cual podría resolver la controversia en cuanto a los hechos omisivos origen del conflicto, si el Presidente Municipal presenta de inmediato las propuestas de nombramientos o de ratificación concernidos, y el Cabildo determina por mayoría lo que en cada caso corresponda. Pues, en apariencia del buen hecho y para la aprobación del Punto de Acuerdo basta considerar, como hechos notorios y conforme al expediente indicado que, el Presidente Municipal de Victoria, Eduardo Abraham Gattas Báez, sin justificación alguna, ha omitido presentar ante el Cabildo las propuestas de nombramiento o ratificación en su caso, de los servidores públicos referidos en el artículo 49, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y en su lugar, indebidamente pretende tener por ratificados a dichos servidores públicos designados por el anterior ayuntamiento; lo cual es irregular, puesto que la competencia para decidir sobre esos tópicos corresponde exclusivamente al actual Ayuntamiento en Pleno. En tales condiciones, es razonable pedir el apoyo de esta Asamblea del pueblo tamaulipeco, para emitir el Punto de Acuerdo que se propone, sin perjuicio de otras resoluciones complementarias que puedan requerirse, en los siguientes términos: Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios constitucionales consagrados en el artículo 115 de la Constitución federal, relacionados con la autonomía municipal que rigen la esfera del Ayuntamiento, exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Victoria, al ciudadano Eduardo Abraham Gattas Báez, para que a la brevedad, ajuste su*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*actuar en relación a las facultades y obligaciones que tienen los Ayuntamientos para que el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, el Secretario del Ayuntamiento, Director de Seguridad Pública, y demás servidores públicos de la administración municipal sus nombramientos o ratificación, en su caso, sean sometidos a propuesta, y deliberación y votación del Cabildo de esa municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción IX y 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Transitorios. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al C. Eduardo Abraham Gattás Báez, para su conocimiento y atención correspondiente, e informe a esta Legislatura, sobre las acciones realizadas al respecto. Artículo Tercero. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas para los efectos conducentes. Atentamente. Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Integrantes del Grupo Parlamentario del PT e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputada Presidenta, Mesa Directiva. Gracias.” -----*

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta del Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa para emitir un Punto de Acuerdo, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 33 votos a favor y 1 abstención**. En consecuencia, se expide la resolución correspondiente, notifíquese el Punto de Acuerdo al Presidente Municipal y a los firmantes de la solicitud de intervención para los efectos conducentes. -----

----- “Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se turne a la Comisión de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

----- “Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de la Mujer.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se turne a la Comisión de Estudios Legislativos Segunda e Igualdad de Género y de la Diversidad, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, escrito mediante el cual solicita se realice el estudio correspondiente de la legitimación del escrito de diversos integrantes del Ayuntamiento de Victoria, de fecha 15 de octubre del presente año.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se turna a las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales en virtud de tener integrado el expediente 66-SR-001/2024, para la determinación correspondiente. -----

----- Enseguida, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**. -----

----- A continuación, la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 73, párrafo primero; y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto a la fracción IX, del artículo 49; y un párrafo segundo a la fracción VII, del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa de referencia a Comisiones, resultando **aprobada**, por **29 votos a favor y 5 votos en contra**, por lo que se somete a discusión en lo general y lo particular, y no habiendo participaciones en este tenor, se somete a votación en lo general y lo particular el proyecto resolutorio de la iniciativa de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **29 votos a favor y 5 votos en contra**. En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida, la Diputada **Elvia Eguía Castillo**, da lectura íntegra de la ***Propuesta de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 66-4 sobre la integración de Comisiones y Comités de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno para su discusión la propuesta de referencia, no habiendo participaciones en este tenor, se somete a votación el proyecto resolutorio de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes emitan el sentido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de su voto, resultando **aprobada** por **29 votos a favor** y **5 abstenciones**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.-----

----- Posteriormente, el Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, da lectura íntegra de la **Propuesta Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra a la persona titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.** --

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno para su discusión la propuesta de referencia, no habiendo participaciones en este tenor, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **34 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada presidenta informa que el **Maestro Manuel González Sosa**, se encuentra presente en el Recinto, y para efecto de llevar a cabo la toma de protesta constitucional, solicita a las Diputadas y los Diputados: Humberto Armando Prieto Herrera, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Gerardo Peña Flores, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén, trasladen al **Maestro Manuel González Sosa**, hasta el Salón de Sesiones, para que rinda su protesta como **Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.-----

**----- (R E C E S O) -----**

----- Se reanuda la Sesión, la Diputada Presidenta invita a las y los presentes a ponerse de pie, a fin de realizar la protesta de ley, mencionando lo siguiente: *“Maestro Manuel González Sosa “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas que esta representación popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”*-----

-----Acto continuo, el Ciudadano expresa lo siguiente: *“Sí protesto.”*-----

-----Enseguida, la Diputada Presidenta pronuncia lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. A nombre de quienes integramos la Legislatura 66, lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de lograr el mejor cumplimiento en la Coordinación del órgano técnico relacionado a las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo. ¡Muchísimas felicidades!”-----

----- La Diputada Presidenta, declara un receso. -----

-----**(RECESO)**-----

----- Una vez reanudada la sesión, se concede el uso de la tribuna al Diputado **Juan Carlos Zertuche Romero**, para dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del Estado de Tamaulipas, en materia de fortalecimiento y coordinación institucional para la atención de la salud mental**. Se adhieren el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, el Diputado José Abdo Schekaiban Ongay y el GP-PVEM.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Salud** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **Gerardo Peña Flores**, da lectura íntegra de la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempesarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios derivado de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada en Tamaulipas**.-----

----- Antes de dar el trámite legislativo el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, expresa lo siguiente:-----

----- “Sí, Diputada Presidenta, escuché la participación y la iniciativa del compañero, pero no entendí de qué se trata; por lo tanto, mi voto será en abstención, porque considero que no es de obvia urgente resolución dicho asunto, no conozco el fondo de esa iniciativa. Muchas gracias. Sí, Diputada Presidenta, por lo que escuché al compañero Diputado. Primero, estamos en la Legislatura 66, no en la 68. Segundo, él propone la creación de un fondo económico o presupuesto para el área de seguridad, según entendí, pero nunca mencionó si



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*quiere que se afecte el presupuesto 2024 y de qué partida se va a modificar para que este Congreso, a través de la Comisión de Finanzas, valore los cambios. Tercero, hace una serie de consideraciones sobre que las cámaras empresariales mencionaron que en el rubro de seguridad es el principal motivo de los cierres de negocios y, en los circulares de las cámaras en Tamaulipas, pues es por diversos motivos. Ahora, siguiente, si este fondo va a afectar 2025, es una fecha para que la Comisión de Finanzas reciba esa propuesta y se valore en la discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2025. Yo considero que no es de obvia y urgente resolución, que es un tema de recursos que hay que analizar bien en la Comisión de Finanzas. Por lo cual, yo le solicitaría que no estamos en contra de esta medida, sino que se vaya a la Comisión de Finanzas para analizar todo lo que está proponiendo el compañero Diputado.” -----*

----- Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alberto Lara Bazaldúa**, que menciona lo siguiente: -----

----- *“Reconozco que el tema es un tema que se vive en el Estado de Tamaulipas. Me sorprenden los datos que aporta el Diputado Gerardo Peña, porque yo soy de la misma ciudad. De acuerdo a la encuesta nacional de seguridad pública urbana, en lo que yo tuve la oportunidad de revisar, solamente hay 14 denuncias por extorsión en la ciudad. ¿Qué nos muestra esto? La importancia, como se ha dicho por parte del Gobierno del Estado, de la denuncia que se haga, porque no concuerdan los datos de 800 casos de negocios cerrados versus los casos de la denuncia que se deben hacer de estas empresas o estos comercios que han sido afectados. Yo me habré de abstener en este caso en el voto que habremos de hacer.” -----*

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, resultando **rechazada**, por **28 abstenciones** y **5 votos a favor**. En virtud que la dispensa a Comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de las y los Legisladores presentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, numeral 1, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, quien da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo I Quater, denominado Aplicación de Sustancias Modelantes No Autorizadas con Fines Estéticos, así como los artículos 328 nonies y 328 decies, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas*. Se adhieren los: GP-PAN, GP-MORENA, FP-MC, GP-PT y GP-PVEM. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Estudios Legislativos Primera, de Justicia y de Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVIII del artículo 18, se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes del artículo 176, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas*. Se adhieren los: GP-MORENA, GP-PT y GP-PVEM. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Recursos Hidráulicos y Estudios Legislativos Segunda**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Por último, se concede el uso de la tribuna a la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para presentar la *Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 38 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas*. Se adhieren los: GP-MORENA, FP-MC y GP-PVEM. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **Dictámenes**, al efecto, la Diputada Presidenta pronuncia lo siguiente: -----

----- "Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar una exposición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*general del dictamen del 1, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.” -----*

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 33 votos a favor**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor, se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.**-----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 33 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente. -----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta, somete a discusión el dictamen con **proyecto Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 28 votos a favor y 5 votos en contra**. En consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, de **Asuntos Generales**, y en virtud que hay registro de participaciones, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, concede el uso de la palabra a la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“Muy buenas tardes tengan todos ustedes, saludamos con mucho gusto a todas las personas que nos siguen por medio de las plataformas digitales,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*electrónicas y las redes sociales, y a todos los aquí presentes. El día de ayer, 20 de octubre, celebramos muy orgullosamente el Día Nacional de la Cuera Tamaulipeca. Nuestra cuera es reconocida por su gran valor cultural e histórico, representando no solo a Tamaulipas, sino también a todo nuestro país, pues se le reconoce también en el ámbito internacional. Originaria de Tula, Tamaulipas, la cuera es la vestimenta más emblemática de nuestro Estado; su historia, tal como la conocemos, se remonta a los años de la Revolución Mexicana, entre 1915 y 1917, cuando fue creada como un obsequio al General Alberto Moctezuma Castillo Carrera Torres por el Capitán Resalío Reyna. Este tradicional traje, confeccionado principalmente con piel de becerro o gamuza de venado, tiene sus raíces en la vestimenta que los vaqueros utilizaban durante sus jornadas para protegerse de las ramas y de las espinas. La prenda fue adornada con flecos y decorada con una filigrana inspirada en la flora de la región, lo que le otorgó un carácter distintivo y elegante, su diseño ha evolucionado con el tiempo hasta convertirse en lo que hoy se conoce como Cuera Tamaulipeca, una prenda que ahora es utilizada con orgullo en fiestas y eventos especiales como símbolo de gala. Hoy en día, la cuera es un símbolo de la riqueza cultural y el orgullo para todos los Tamaulipecos, es un emblema que tiene totalmente el sello de Tamaulipas y que nos da un sentido de identidad ante el mundo entero. Sigamos sintiéndonos orgullosos de nuestra cultura, de nuestras tradiciones y de aquello que nos distingue como Tamaulipecos; recordemos que cada puntada, cada greca, cada color cuenta con una historia que nos une y nos llena de orgullo como Tamaulipecos. Es cuanto. Muchas gracias."-----*

----- A continuación, se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, quien expone lo siguiente: -----

----- "Gracias, Diputada Presidenta. Saludo con gusto a mis compañeros Diputados. Mi posicionamiento también es referente a la Cuera Tamaulipeca, pero para ya no ser repetitiva con las frases de la Diputada, nada más quiero dejar asentada una información. La Cuera Tamaulipeca no solo es parte de nuestra identidad, sino que también representa un legado que debemos proteger y compartir con orgullo. En la pasada Legislatura 65, una Diputada de Acción Nacional presentó la iniciativa para reconocer como patrimonio cultural la Cuera Tamaulipeca, la cual, tristemente, no fue tomada en cuenta por el Gobierno anterior. En la Legislatura 65 se presentó de nueva cuenta esta iniciativa, misma que fue apoyada por una servidora como Presidenta de la Comisión de Cultura,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*así como por los diferentes Grupos Parlamentarios, gracias al apoyo del personal del ITCA y a la voluntad del Gobernador Américo Villarreal Anaya, el 1 de diciembre del año 2023 dio a conocer a las y los ciudadanos de Tamaulipas el decreto gubernamental por el cual fue declarada la Cuera Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado. Agradecemos a todos por contribuir con voluntad y trabajo a preservar nuestra herencia cultural; celebremos juntos este logro para fortalecer la riqueza de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.” -----*

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson, Clausura la Sesión** siendo las **veinte** horas con **seis** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veinticuatro de octubre** del actual, a partir de las **nueve** horas. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ELVIA EGUÍA CASTILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY**